

DECRETO

Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación de régimen local,

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos de fecha 29 de octubre de 2020, en el que se indica que corresponde al Alcalde la designación de los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión por movilidad, mediante concurso de méritos entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Región, de 2 plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento de Alcantarilla.

Visto que en el punto quinto de las Bases por las que se rige dicha convocatoria se establece que en el Tribunal Calificador estará formado por un/a Presidente/a, un/a Secretario/a y tres Vocales, con sus respectivos suplentes, que todos deben ser funcionarios de carrera, estar en posesión de nivel de titulación igual o superior al exigido para acceder a los puestos objeto de esta convocatoria y que debe tenderse en su composición a la paridad entre mujer y hombre.

Visto que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.8 del vigente Acuerdo Marco, la Junta de Personal ha propuesto como vocal titular a D. Sergio Cano Cuevas, y como suplente del mismo a D. Raúl Gómez Madrid.

Visto que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de la Policial Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la CARM se ha propuesto como vocal titular a D.^a María Trinidad Corbalán Rosillo, y como suplente de la misma a D. Hilario Castillo Sánchez, ambos funcionarios de esa Administración Regional.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Nombrar a los miembros que formarán el Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión por movilidad, mediante concurso de méritos entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Región, de 2 plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local, y que detallan a continuación:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@aytolcantarilla.es



- Presidente: D. Alfonso García Molina
 - Suplente: D. Salvador Costa Victorio
- Secretaria: D.ª Maravillas I. Abadía Jover
 - Suplente: D. Francisco Marmol Tornel
- Vocal 1: D. Carlos Blázquez Díaz
 - Suplente: D. José García Sánchez
- Vocal 2: D. Sergio Cano Cuevas
 - Suplente: D. Raúl Gómez Madrid
- Vocal 3: D.ª María Trinidad Corbalán Rosillo
 - Suplente: D. Hilario Castillo Sánchez

Segundo. Comunicar el presente Decreto a los afectados.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alcantarilla y su página web municipal.

